



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

Aviso Final y Explicación Pública de una Actividad Propuesta en una Llanura Aluvial o Humedal Designado por la Norma Federal de Gestión del Riesgo de Inundación

Para: Todas las Agencias, Grupos e Individuos Interesados

Fecha de publicación: 3 de junio de 2025

Esto es para notificar que la Oficina General de Tierras de Texas (GLO, por sus siglas en inglés) bajo 24 CFR Parte 58 ha realizado una evaluación según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988 y la Orden Ejecutiva 11990, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Hacer Determinaciones sobre el Manejo de Llanuras Aluviales y la Protección de Humedales. La actividad está financiada por los programas de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG)-Recuperación de Desastres (DR) y Mitigación (MIT) y la Subvención Número 24-064-000-E151 de HUD. El proyecto propuesto está ubicado en el área de Kingwood en los condados de Harris y Montgomery, cerca de Woodland Hills y Northpark Drive (30.079567, -95.199897) y está ubicado en la llanura aluvial y los humedales del Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS).

La acción propuesta (ID de proyecto de HCFCD G103-80-03.1-E001&2 / G503-06-00-E004) mejorará el transporte de aguas pluviales en Taylor Gully a través del dragado de canales y el revestimiento de bancos, así como mejoras en las líneas de flujo; aumentar el volumen de detención de aguas pluviales con la construcción de una cuenca de retención de aguas pluviales de fondo húmedo con 412 acres-pies de capacidad de detención; reemplazar la alcantarilla de clase de puente de Rustling Elms Drive con un puente de concreto de un solo tramo, que se requiere debido a las mejoras del canal donde Rustling Elms Drive cruza Taylor Gully; quitar y reemplazar varias tuberías de alcantarillado pluvial de entre 24" y 84" de diámetro que desagüen en Taylor Gully; y retire y reemplace una alcantarilla de 36" en el extremo aguas arriba del canal con una tubería de concreto armado. Con base en las FIRM efectivas de FEMA, 25.6 acres están en el canal de inundación, 5.6 acres están en la llanura de inundación de 100 años, 3.7 acres están en la llanura de inundación de 500 años y 88.1 acres están fuera de la llanura de inundación. La extensión de la llanura aluvial de FFRMS se determinó utilizando el enfoque de inundación de 500 años, con un total de 3.7 acres en la llanura de inundación de FFRMS. La acción propuesta incluye 0.9 acres de impactos de humedales. Los humedales afectados no proporcionan ningún valor recreativo, educativo, científico, cultural o histórico más allá de la reducción del riesgo de inundación. La acción propuesta es necesaria para aliviar las inundaciones dentro de la cuenca de Taylor Gully y



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

para eliminar la llanura aluvial de 100 años de aproximadamente 276 estructuras identificadas en el área de riesgo de inundación.

La GLO ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación/humedal existente: Debido a la naturaleza de las actividades del proyecto para abordar los peligros de inundación mediante la mejora del transporte de aguas pluviales y el aumento del almacenamiento de la llanura de inundación de Taylor Gully, hay oportunidades limitadas para evitar la llanura de inundación y / o los humedales sin dejar de cumplir con el objetivo del proyecto. y Necesidad. Inicialmente, se desarrollaron un total de doce alternativas potenciales utilizando varias combinaciones de métodos de mejora de la conducción de canales (se consideraron canales revestidos de césped y revestidos de concreto), cuencas de retención de aguas pluviales y mejoras en alcantarillas. De las doce, se recomendaron seis alternativas para avanzar hacia una evaluación adicional basada en el análisis de H&H y los comentarios del Distrito sobre las alternativas. Las seis alternativas incluían varias combinaciones de mejoras en el transporte solamente, solo detención de aguas pluviales, una combinación de ambos, y varias ubicaciones de cuencas, cuencas de fondo seco frente a cuencas de fondo húmedo, y/o métodos alternativos para lograr las mejoras en el transporte del canal, como revestido de césped frente a revestido de concreto Mejoras. Todas las Alternativas de Acción consideradas ocurrirían dentro de la llanura de inundación y resultarían en algunos impactos en la llanura de inundación, los humedales y/o los cuerpos de agua. Se evaluaron las seis alternativas de acción en cuanto al desempeño hidráulico, la capacidad del sistema proporcionado, los costos y beneficios en relación con la reducción del área de inundación y la reducción de las estructuras inundadas o beneficiadas; impactos ambientales, y factibilidad de construcción. La Alternativa de No Acción también fue considerada y rechazada porque bajo la Alternativa de No Acción, el área circundante continuaría experimentando peligros de inundación y daños. Sobre la base de la evaluación de las alternativas, se determinó que la acción propuesta (alternativa 6) era la alternativa más adecuada. El proyecto tendrá impactos beneficiosos para la salud humana, la propiedad pública y los valores de las llanuras aluviales, y los impactos en los humedales pueden mitigarse y minimizarse. Para minimizar los efectos adversos en las vías fluviales y los humedales aguas abajo, se utilizarán durante la construcción las mejores prácticas de gestión de la construcción, incluidas las cercas de limo, las franjas de césped, la protección de las entradas y las zonas de amortiguación con vegetación, para evitar que los sedimentos y la escorrentía del sitio de construcción se laven río abajo. El Distrito coordinará con el administrador local de la llanura aluvial y obtendrá los permisos requeridos antes de iniciar el trabajo, incluidas las certificaciones necesarias de que las



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

invasiones dentro del cauce de inundación reglamentario adoptado no resultarían en ningún aumento en los niveles de inundación dentro de la comunidad durante la ocurrencia de la descarga de inundación base. El solicitante debe cumplir con todas las condiciones del permiso. Además, los impactos sobre los humedales se mitigarán in situ mediante la construcción de la plataforma con vegetación dentro de la cuenca de fondo húmedo propuesta. Los humedales se consideran no jurisdiccionales y, por lo tanto, no se requieren permisos de la Sección 404 de la Ley de Agua Limpia para los humedales. El proyecto cumple con todos los procedimientos federales, estatales y locales de protección de llanuras aluviales y humedales.

La GLO ha reevaluado alternativas a la construcción en la llanura aluvial y los humedales y ha determinado que no tiene una alternativa viable al desarrollo de las llanuras aluviales y los humedales. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, y la Orden Ejecutiva 11990, están disponibles para inspección pública, revisión y copia previa solicitud en los horarios y lugares delineados en el último párrafo de este aviso para recibir comentarios.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y los humedales y las que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas zonas. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre la llanura aluvial y los humedales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, para ser justos, cuando el gobierno federal determine que participará en las acciones que se llevarán a cabo en la llanura aluvial y los humedales, debe informar a aquellos que puedan estar en mayor riesgo o que continúen corriendo.

Los comentarios escritos deben ser recibidos por la GLO en la siguiente dirección, un período mínimo de comentarios de 7 días calendario (10 de junio de 2025) comenzará el día después de la publicación y finalizará el octavo día después de la publicación:



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

Texas General Land Office

Community Development & Revitalization (CDR) Division

PO Box 12873, Austin TX 78711-2873

(512) 475-5051

ATTN: David Camarena, Director of Environmental Oversight

También se puede revisar una descripción completa del proyecto de 9 a.m. a 5 p.m. en la dirección anterior y en: <https://www.hcfcd.org/F-14Taylor>. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a env.reviews@recovery.texas.gov.